INTRODUCCIÓN (INTRODUCTION)

Andrés Regalsky

Andrés Regalsky, Conicet-UNLu-UNTreF, regalsky@utdt.edu

El estudio de la historia de las finanzas públicas, y el de las finanzas provinciales en particular, es un área que ha ido consolidándose en las últimas décadas en la historiografía económica argentina.

Con un punto de referencia ineludible en la obra precursora de Miron Burghin, de la década de 1940, una nueva corriente de estudios tomó impulso en los años 1980, a partir del trabajo de Tulio Halperín Donghi sobre las finanzas de Buenos Aires, seguido luego por los de José Carlos Chiaramonte y otros sobre la economía y las finanzas en las provincias del Litoral, así como por diversos investigadores que en Córdoba, Santa Fe y otras provincias fueron contribuyendo a desarrollar este campo hasta entrada la década de 1990.

Desde hace diez años funciona de modo permanente (luego de una presencia previa menos regular) una mesa sobre fiscalidad, alimentada principalmente por los estudios provinciales, en las Jornadas que organiza periódicamente la Asociación Argentina de Historia Económica.

Los trabajos que se presentan en la primera parte de este número de la Revista son un buen exponente de estos desarrollos. En ellos se exploran los cambios ocurridos en la fiscalidad y en las finanzas públicas de una serie de provincias, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santa Fe, y se comparan las nuevas finanzas argentinas con una estructura más centralizada como la española de su época. Los casos examinados, con un peso notorio de las provincias del noroeste argentino, son reveladores de la consolidación en ellas de un cuerpo de investigadores especializados con una importante trayectoria, como Fandos, Herrera, Parolo, Justiniano, Tejerina y Alvero, todos ellos activos animadores de los encuentros sobre fiscalidad mencionados más arriba, además de Remy, Flores y de los Ríos, que expresan la ampliación y renovación del campo.

El período bajo análisis es el que se inicia con las propias autonomías provinciales en la década de 1820, y las estrategias para proveer de recursos a estas nuevas formaciones estatales, en parte inspiradas en las viejas prácticas coloniales. Especial énfasis se le asigna a los años que siguieron a la sanción

de la Constitución Nacional de 1853, por el desafío que supuso la reorganización de la base tributaria después de la nacionalización de las aduanas y del conjunto de los impuestos indirectos.

En dos de ellos, los referidos a Catamarca y a Jujuy, el foco se desplaza a un momento más tardío, el del impacto de las crisis de 1890 y de 1914, respectivamente. En el último, el único abocado a las finanzas municipales, se introduce una nueva problemática, la de la equidad, muy característica de las discusiones del nuevo siglo, pero que se retoma también en la comparación de los modelos tributarios decimonónicos español y argentino.

Encontramos en muchos de los trabajos un análisis atento y minucioso de las estadísticas fiscales disponibles, y de su relación con la marcha de la economía provincial, que se alterna en otros dos (Justiniano y Tejerina, Herrera) con una aproximación más interpretativa y de conjunto, sin que en ninguno de ellos esté ausente la dimensión de los actores sociales. En tres de los casos se abordan los ingresos fiscales (Parolo, Flores y Justiniano-Tejerina) y en otros tres también el gasto, poniendo de manifiesto el escaso poder diversificador de las administraciones locales, que dejaban al Estado nacional a cargo del grueso de las tareas dinamizadoras del entorno social y económico (educación, obras públicas).

Estos trabajos están precedidos de otro de Hector Noejovich, con provocativas observaciones sobre el valor de los paradigmas clásicos y neoclásicos, de Marx y de North, y del "anti-paradigma" de la historia total de los Annales, para la reflexión sobre la historia económica.

En suma, se trata de una aportación valiosa de un colectivo de historiadores que constituye a no dudar un hito en este importante área de la historia económica y social de nuestro país.